



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 462.433

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 01 días del mes de setiembre del dos mil veinte y cinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación y emitir informe en el marco del llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 462.433**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 60 de fecha 18/03/2025, integrado por el **Lic. Derlis Brites, Lic. Diana González y Lic. Laura Masi Mir**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 del Decreto N° 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL		
ID DEL LLAMADO	462.433		
MODALIDAD	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL		
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	AD REFERENDUM		
MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA	TOTAL GS.	115.200.000	
	MONTO 2025 GS.	4.800.000	
	MONTO 2026 GS.	57.600.000	
	MONTO 2027 GS.	52.800.000	
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL		

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura, de fecha 29/08/2025, de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 462.433**, se cuenta con la presentación de 02 (tres) ofertas abiertas en el presente acto perteneciente a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80013979-8	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	licitaciones@teisa.com.py
2	3546020-2	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	rudy@infoseg.net.py

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: GUARANIES Monto total de la oferta: 483.240.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto Total asegurado Gs. 7.500.000 Vigencia de la Póliza: De 29/08/2025 a 05/02/2026, 160 días.
RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: GUARANIES Monto total de la oferta: 132.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N°	MUESTRAS	INSCRIPTO
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	66	1857118	NO	REGISTRO PROVEEDOR
RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	68	1855700	NO	REGISTRO PROVEEDOR

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:02 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

1.3 Ofertas No Abiertas:

Seguidamente se deja constancia que, en atención a lo establecido en el Art. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, las siguientes ofertas no fueron abiertas.


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

1.4 Observaciones por parte de Control y Seguimiento:

- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) RUC 80013979-8**
 1. NO PRESENTA COPIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD FINANCIERA.
- **RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO RUC 3546020-2**
 1. SE REALIZA LA REFOLIATURA CONSTANDO DE 68 FOJAS.

2. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 79 y 75, numeral 2) , 2.1.1 y siguientes del Decreto N° 2264/2024, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 03 a 05	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 01 a 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA Y NO CUMPLE Fs. 07 a 10	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 04 a 06
PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 11
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 12 a 13
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE	N/A


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 22	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 24 a 42	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Transcrito el Acta de Apertura, se procede a la verificación de los documentos sustanciales, donde se constata que la Garantía de Mantenimiento de Oferta a fojas 07 a 10 de firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) **no cubre el porcentaje del 5% solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, incumpliendo el Artículo 51.- Garantía de mantenimiento de las ofertas, que menciona: “Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.”, y Decreto N° 2264/24. Art. 79, que reza: “Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones” y al Art. 75.- Procedimiento de evaluación, numeral 2) que dice “Evaluación basada en precio.2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente. 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”, subrayado y negrita es nuestro.**

Por tanto, se procede a RECHAZAR la oferta de la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.), POR NO CUMPLIR CON EL DOCUMENTO SUSTANCIAL REQUERIDO, LA CUAL NO SERÁ OBJETO DE ANÁLISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.

Quedando en competencia la oferta del Señor RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO, por lo que se prosigue con la evaluación.

3. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En primer lugar, se procede a cotejar en la ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, donde se visualiza que el oferente en evaluación no posee el Certificado

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

de Origen y Producto Nacional, siendo tramitada por la firma NUCLEO S.A., con cuya oferta no formo parte del acto de apertura.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	204261	462433	1050067	VerCertificado	Autorizado, 13/08/2025 17:02:45	800174372	NUCLEO SA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. 2) numeral 2.1.1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria" y 2.1.2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda" del Art. 75° del Decreto N° 2264/24.

4.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada por la firma participante que sigue en evaluación, se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL					RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO							
			Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	
1	81112107-004	Servicios de Internet	MES	Unidad	24	4.800.000	115.200.000	PY	0	MES	Unidad	24	5.500.000	132.000.000	
							TOTAL	115.200.000						TOTAL	132.000.000

5. VERIFICACIÓN Y ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem rubro o partida adjudicable en cumplimiento al Art. 53 del Decreto N° 2264/2024, que dice: "... Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto."

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, establecido en el PBC, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla por oferente:

ANÁLISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
OFERENTE: RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO								
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Servicio de Internet	4.800.000	115.200.000	UNIDAD	24	5.500.000	132.000.000	14,6%

Como se puede observar más arriba, el precio ofertado por la firma en evaluación cotiza dentro del margen establecido.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 77° del Decreto N° 2264/24 " Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ", y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.", por lo que se ha procedido a solicitar a la empresa aclaraciones respecto de su oferta:

a) **Según Nota U.E. N° 125/2025 de fecha 01/09/2025**, por la cual se ha solicitado al oferente **RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. Facturaciones y/o contratos de venta de los años 2022 y 2024, con Entidades o Instituciones del Estado y/o Empresas privadas.
2. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

3. Copia de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).
4. Curriculum Vitae de FELIX FRANCISCO SOSA TORRES.
5. Certificado en el área de redes de FELIX FRANCISCO SOSA TORRES.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE via mail, los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe:

1. Facturaciones y/o contratos de venta de los años 2022 y 2024, con Entidades o Instituciones del Estado y/o Empresas privadas.
2. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
3. Copia de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).
4. Curriculum Vitae de FELIX FRANCISCO SOSA TORRES.
5. Certificado en el área de redes de FELIX FRANCISCO SOSA TORRES.

Viendo lo solicitado anteriormente, se procede al análisis de los Documentos Formales del oferente que sigue en evaluación:

DOCUMENTOS FORMALES	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. (**)	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 07
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 09
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 10
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 08
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 12 a 13
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL.	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 15 a 24


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 500 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL.	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 42 a 56
Formulario 120 de los últimos seis (6) meses del Ejercicio Fiscal 2024 para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
EXPERIENCIA	
Facturaciones y/o contratos de venta del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2022, 2023, 2024), con Entidades o Instituciones del Estado y/o Empresas privadas.	PRESENTA Y CUMPLE 2022 2023 Fs. 57 a 59 2024
Constancia de RUC emitida por la SET, fecha de inscripción y actividad económica.	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 12 a 13
Copia de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).	PRESENTA Y CUMPLE VIA MAIL
CAPACIDAD TECNICA	
Fotocopia de cedula del técnico.	PRESENTA Y CUMPLE DITTRICH Fs. 63 a 64 PRESENTA Y CUMPLE SOSA VIA MAIL
Curriculum Vitae.	PRESENTA Y CUMPLE DITTRICH Fs. 60 a 61 PRESENTA Y CUMPLE SOSA VIA MAIL
Certificado en el área de redes.	PRESENTA Y CUMPLE DITTRICH Fs. 62 PRESENTA Y CUMPLE SOSA VIA MAIL


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

OTROS DOCUMENTOS	
Constancia de visita técnica o DDJJ de conocer el lugar en el caso de no asistir a la visita técnica.	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 14
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA Y CUMPLE VIA MAIL

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

7. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION:

En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, se procede a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	• RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	• 3.546.020

7.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual del oferente en evaluación, constatándose lo siguiente:

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

Año	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO		
	2022	2023	2024
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	10.297.674	215.037.049	308.880.202
Pasivo Corriente	213.966.813	121.163.141	176.568.850
Resultados	0,05	1,77	1,75
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	213.966.813	121.163.141	176.568.850
Activo Total	267.360.291	438.905.898	499.454.685
Resultados	0,80	0,28	0,35
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	2.387.570	2.370.290	5.143.078
Fondos propios	193.730.317	315.372.467	317.742.757
Resultados	0,01	0,01	0,02
OFERENTE			
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2022	2023	2024
Solvencia Financiera	0,05	1,77	1,75
Nivel de Endeudamiento	0,80	0,28	0,35
Rentabilidad del Capital	0,01	0,01	0,02

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes se encuentran dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que para el Análisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	OFERENTE	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2022, 2023 Y 2024			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	1,10	0,48	0,04	CUMPLE

7.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO				
AÑO	FACTURA	CONTRATO	EMPRESA/INSTITUCION	GS.
2022	001-001-0003072		MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU	1.600.000
2022	001-001-0003238		MANDUVIRA S.A	540.000
2022	001-001-0003337		ERGON INGENIERIA E.A.S	360.000
2023		718/2023	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA	134.400.000
2024	001-003-0000200		SIGMA S.R.L	1.090.000
TOTAL				137.990.000
50% DEL MONTO MAXIMO A CONTRATAR				66.000.000

Nº	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO
1	Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de la misma naturaleza solicitado en la presente Licitación, a ser demostrado con Facturaciones y/o contratos de venta del rubro solicitado por un monto mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2022, 2023, 2024). equivalente al 50% como	CUMPLE
2	Demostrar con la constancia de ruc emitida por la SET, fecha de inscripción y actividad económica.	CUMPLE

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

3	Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3(tres) años (2022, 2023 y 2024).	CUMPLE
---	---	---------------

7.3 Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a realizar el análisis de las documentaciones presentadas por la firma oferente para este criterio, en tal sentido, se verifica las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	
TECNICOS PROPUESTOS	JOSE DITTRICH NOTHARDT CON C.I. N° 3.656.200	FELIX FRANCISCO SOSA TORRES CON C.I. N° 1.644.484
Fotocopia de Cédula del Técnico	PRESENTA FS 63	PRESENTA FS 64
Curriculum Vitae	PRESENTA FS 62	PRESENTA VIA MAIL Y CUMPLE
Certificado en el área de redes	PRESENTA FS 60-61	PRESENTA VIA MAIL Y CUMPLE

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El punto O) del formulario de oferta, el oferente firma declarando bajo fe de juramento, el cual textualmente dice: ...Cumpliremos con lo solicitado por la convocante de conformidad con los documentos de la contratación **y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones,** siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de oferta”.

9. RECOMENDACIÓN

Este Comité, en cumplimiento al Numeral 2), Sub Numeral 2.1.1 al 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto 2264/24, y en virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el **Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 462.433**, cuanto sigue:

1°) **DISMINUIR**, la cantidad del ítem 1, a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, en virtud al Artículo 85, inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD A ADJUDICAR
1	Servicios de Internet	MES	24	4	20


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

2°) ADJUDICAR, a la firma **RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO**, con RUC N° **3546020-2**, por el monto total de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones)**, por cumplir con todos los requisitos legales, financieros, de experiencia y técnicos en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 75, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Item	Código de Catálogo	Descripción	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicios de Internet	PY	0	MES	Unidad	20	5.500.000	110.000.000
TOTAL ADJUDICADO									110.000.000

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 03 días del mes de setiembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se deja constancia, que el Lic. **Derlis Brites**, se encuentra ausente al momento de la emisión y firma del presente Dictamen.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.




Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

**LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE
PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 462.433**

ANEXOS

RESPUESTA A NOTA UE 127/2025 - PEDIDO DE DOCUMENTACION A RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO

Hoy, 12:20

Unidad de Evaluación CDE



Contrato 718 (3).pdf
3 MB



Contrato 763 - Infoseg (...)
11 MB



Mostrar todos 7 archivos adjuntos (17 MB) Descargar todo

Por el presente correo doy cumplimiento a lo solicitado en la nota UE 125/2025 remitiendo los siguientes documentos:

1. Facturaciones y/o contratos de venta de los años 2022 y 2024, con Entidades o Instituciones del Estado y/o Empresas privadas.
 2. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
 3. Copia de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).
 4. Curriculum Vitae de FELIX FRANCISCO SOSA TORRES.
 5. Certificado en el área de redes de FELIX FRANCISCO SOSA TORRES.
- Atentamente

Rudy Osvaldo Castiñeira

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

CONTRATO N° 718

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL CONJUNTO EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA INFOSEG de Rudy Osvaldo Castiñeira Cardozo.

*Entre la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial Alto Paraná de la República del Paraguay, con domicilio en la Av. Rafael Barret e/ calle Jueza Diana Mereles, de Ciudad del Este, Alto Paraná, representada para este acto por su Presidente, la **Dra. JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO**, con C.I. N° 1.565.282, nombrado al cargo por Acordada N° 1680, de fecha 28 de diciembre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSEG de Rudy Osvaldo Castiñeira Cardozo**, RUC N° 3546020-2, domiciliada en Km 14 Monday, Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 3.546.020, denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL CONJUNTO EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones para el CD N° 03/2023 "**SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL CONJUNTO EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE**", ID N° 424.939, para la Corte Suprema de Justicia – Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES** y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Servicios referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 061-595-6000 / Int. 66308


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ALTO PARANA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

NO APLICA-----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.939, llamado Plurianual-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a CD N° 03/2023 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL CONJUNTO EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE", RUBRO 268, PAC N° 424.939, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 350 de fecha 30 de junio de 2023.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	INFOSEG de Rudy Osvaldo Castañeira Cardozo				Precio Total (IVA incluido)
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	
1	81112107.004	SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA DE 1GB	MES	Unidad	28	4.800.000	134.400.000
TOTAL:							134.400.000

El monto total del presente contrato es de Gs. 134.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil)-----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.-----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Mgr. Alberto David Garcete Rodriguez, según Resolución N° 37 de fecha 16 de marzo de 2023.-----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ALTO PARANÁ

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación.


13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 01 día del mes de agosto del año 2023.


Rudy Osvaldo Castiñeira Cardozo
C.I N°: 3.546.020
INFOSEG
RUC: 3546020-2
PROVEEDOR



Dra. JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025



infoseg
soluciones integrales

Dr. Rudy González Castellano Carrasco
Otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos
Telecomunicaciones
Km 14 Barrio San Roque A 100 Mts De La Ruta Internacional Calle 14 Monday
Cel: (0973) 502 422 - (0993) 285 749 - Mirja Guazu - Alto Paraná - Paraguay

RUC: 3546020 - 2
Fecha Inicio Vigencia 14/06/2022
Fecha Fin Vigencia 30/06/2023
TIMBRADO N° 15691157
FACTURA

001-001 **0003337**


Fecha de Emisión: 13 de Octubre de 2022 Cond. de Venta: CONTADO CREDITO

Nombre o Razón Social: Mirja Guazu S.A.S R.U.C.: 30118481-9

Dirección: _____ Tel: _____

Nota de Remisión N°: _____ Fecha: _____ Condición de Pago: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/ UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Pago de servicio de internet (cobro, recibo, factura)				360.000
Sub-Totales					360.000
Total a Pagar Gs <input checked="" type="checkbox"/> US\$ <input type="checkbox"/> (en letras) <u>trescientos sesenta mil</u> 360.000					
Liquitación del IVA (5%)			(10%)	<u>36.000</u>	Total IVA <u>36.000</u>
<small> INSI - DE JUDICIALES: GARCÍA NEZ OVELAR - RUC: 4715814-0 TEL: 0993-881 205 / 0993-881 545 - 0° Descentralizado Sector 4 Lata 2 Maracá 40 A 3 Ciudadela La Estrella San Francisco De Asís, Itaipu - Ciudad de Montevideo Uruguay Nº 2594 / 10 Tel: 9042 - del 31/01 al 28/02 - http://140502022. G. </small>					



infoseg
soluciones integrales

Dr. Rudy González Castellano Carrasco
Otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos
Telecomunicaciones
Km 14 Barrio San Roque A 100 Mts De La Ruta Internacional Calle 14 Monday
Cel: (0973) 502 422 - (0993) 285 749 - Mirja Guazu - Alto Paraná - Paraguay

TIMBRADO N°: 15157497
Fecha Inicio Vigencia: 09/10/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2022
R.U.C.: 3546020 - 2
FACTURA

N° 001-001 **0003072**

Fecha de Emisión: 30 de Mayo de 2022 Cond. de Venta: Contado CREDITO

Nombre o Razón Social: Municipalidad de Muga Guazu R.U.C.: 80040428-4

Dirección: _____ Tel: _____

Nota de Remisión N°: _____ Fecha: _____ Condición de Pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
4	Pago de servicio de red ADSL y Fibra (cobro, recibo, factura)				200.000
4	Pago de servicio de red Fibra (cobro, recibo, factura)				200.000
Sub-Totales					400.000
TOTAL A PAGAR Gs <input checked="" type="checkbox"/> US\$ <input type="checkbox"/> (en letras) <u>cuatrocientos mil</u> 400.000					
LIQUITACIÓN DEL IVA (5%)			(10%)	<u>40.000</u>	TOTAL IVA <u>40.000</u>
<small> INSI - DE JUDICIALES: GARCÍA NEZ OVELAR - RUC: 4715814-0 TEL: 0993-881 205 / 0993-881 545 - 0° Descentralizado Sector 4 Lata 2 Maracá 40 A 3 Ciudadela La Estrella San Francisco De Asís, Itaipu - Ciudad de Montevideo Uruguay Nº 2594 / 10 Tel: 9042 - del 31/01 al 28/02 - http://140502022. G. </small>					


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

infoseg
soluciones integrales
Otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos
Telecomunicaciones
Km 14 Barrio San Roque A 100 Mts De La Ruta Internacional Calle 14 Monday
Cel. (0973) 503 422 - (0993) 285 749 - Minga Guasu - Alto Paraná - Paraguay

RUC: 3546020 - 2
Fecha Inicio Vigencia: 14/08/2022
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2023
TIMBRADO N° 15691157
FACTURA
001-001 0003238

Fecha de Emisión: 24 de Agosto de 2022 Cond. de Venta: CONTADO CREDITO
Nombre o Razón Social: Hordubira S.A. R.U.C. 80103900-2
Dirección: Tel.:
Nota de Remisión N°: Fecha: Condición de Pago:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/ UNITARIO	VALOR DE VENTAS			
			CANTIDAD	IVA 5%	IVA 10%	
1	Internet, UPN, IPTV				340.000	
Sub-Totales					340.000	
Total a Pagar Gs <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> en letras: <i>Quatrocientos cuarenta mil</i>					340.000	
Liquidación del IVA (5%)			(10%)	40.510	Total IVA 44.560	T. DE CAMBIO

INICI S.R.L. - CARRIL OSMAR GIMENEZ OVELAR - RUC: 4715914-0 Tel. 0993-921 205 (0993-871 045 - 07 Fernando Sader 4 Line 3 Mariposa 40 A 3 Cuadrada La Tacada San Francisco De Asis Itaba - Ciudad de Montecarlo Imprenta N° 2194 / 15 Tel. 5035 - del 2101 al 2130 - http://www.inici.com.py

infoseg
soluciones integrales
Otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos
Telecomunicaciones
Km 14 Barrio San Roque A 100 Mts De La Ruta Internacional Calle 14 Monday
Cel. (0973) 503 422 - (0993) 285 749 - Minga Guasu - Alto Paraná - Paraguay

RUC: 3546020 - 2
Fecha Inicio Vigencia: 18/05/2023
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2024
TIMBRADO N° 16414268
FACTURA
001-003 0000200

Fecha de Emisión: 23 de Abril de 2022 Cond. de Venta: CONTADO CREDITO
Nombre o Razón Social: Sigua S.P.L. R.U.C. 80303918-5
Dirección: Tel.:
Nota de Remisión N°: Fecha: Condición de Pago:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/ UNITARIO	VALOR DE VENTAS			
			CANTIDAD	IVA 5%	IVA 10%	
1	Servicio de Red de internet	1892000			1892000	
Sub-Totales					1892000	
Total a Pagar Gs <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> en letras: <i>diez millones ochocientos</i>					1892000	
Liquidación del IVA (5%)			(10%)	189.200	Total IVA 208.120	T. DE CAMBIO

INICI S.R.L. - CARRIL OSMAR GIMENEZ OVELAR - RUC: 4715914-0 Tel. 0993-921 205 (0993-871 045 - 07 Fernando Sader 4 Line 3 Mariposa 40 A 3 Cuadrada La Tacada San Francisco De Asis Itaba - Ciudad de Montecarlo Imprenta N° 2194 / 15 Tel. 5035 - del 2101 al 2130 - http://www.inici.com.py

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

Asunción, 11 de octubre del 2024

A quien pueda interesar:

Por la presente dejamos constancia que la empresa INFOSEG de RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 3546020-2, en su carácter de Proveedor ha prestado servicios de cableado de redes, telefonía, cámaras, mantenimiento preventivo de equipos y telecomunicaciones con la asistencia correspondiente, durante el período 2021-2024.

Asimismo, se destaca que los servicios contratados cumplieron con lo requerido en cuanto a calidad, garantía, eficiencia, seguridad y servicio de soporte post venta se refiere, por lo cual se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

FIRMA
ACLARACIÓN DE FIRMA
CARGO



Daniel Meza
Jefe de TI
C.N.T. S.A. de Seguros y Reaseguradora

CDE, 01 de agosto del 2025

A quien pueda interesar:

Por la presente dejamos constancia que la empresa INFOSEG DE RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO, en su carácter del Prestador de Servicio del Contrato N° 718 – “Servicio de internet redundante para el Conjunto Edificio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este” - ID 424.939, ha proveído una solución de Conectividad de internet, para el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, durante los años 2023 hasta la fecha.

Asimismo, destacamos que los servicios contratados cumplieron con lo requerido en cuanto a calidad, garantía, eficiencia, seguridad y servicio de soporte post venta se refiere, por lo cual se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar.

Atentamente,



FIRMA
ACLARACIÓN DE FIRMA – ALBERTO DAVID GARCETE RODRIGUEZ
CARGO – JEFE DE LA SECCION IFORMATICA



Lic. Diana González



Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025



FÉLIX FRANCISCO SOSA TORRES

CONTACTO

Dirección: Aquidaban casi Montelindo, Área 5 Manzana 11 Lote 4 Pde. Franco.

Celular:
0975793977

Email:
franelnegrabalamosa05@gmail.com

OBJETIVOS

Colaborar con las entidades, instituciones y empresas para el cumplimiento de sus objetivos.

APTITUDES

Proactivo
Responsable
Honesto
Capacidad de trabajar bajo presión
Capacidad Organizativa
Puntual

EXPERIENCIA LABORAL

Auxiliar de Recepción y Alojamiento - Hotel Mariapolis. Buenos Aires, Argentina

Contactos: (+54)2362492092/431794

Técnico en redes y conexiones wireless - @Site Informática

Contacto: (061) 502464

Encargado de Informática - Kuantika S.A

Contacto: (061) 578120

Técnico en Informática - OLAM SRL. Contacto: (061) 511791

- Armado y Mantenimiento Preventivo de Computadoras

- Instalación de Softwares Microsoft y Symantec

- Confección y Mantenimiento de Redes.

Cajero - Carpintería Acaray - 15/04/2007 al 25/01/2009

Contacto: (061)575133

Encargado de Logística - XPRESS ALIMENTOS

Contacto: (061) 554045

Técnico Informático - Technology Quadratum

- Instalación de Cámaras de Seguridad

- Instalación de Rastreadores satelitales en vehículos y camiones

- Asistencia Técnica de Computadoras.

Técnico en Redes para Huawei para los proyectos 3G y 4G - Personal S.A

Encargado de Mantenimiento - UniNorte - Marzo a Julio 2022

Soporte de Informática - Universidad Central del Paraguay - Septiembre 2022 a Enero 2023.

Encargado de Logística - XPRESS ALIMENTOS - Enero 2023 a Febrero 2023

Soporte Técnico - Universidad Central del Paraguay - Septiembre 2023 - Octubre 2023

Técnico en Redes - Infoseg Paraguay - Actualmente

Otras Experiencias

Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos

Cableados Lan y Coaxiales

Montaje y Reparación de torres

Instalación de redes telefónicas.

EDUCACION

Bachiller en Ciencias y Letras. Promoción 2002. Colegio San José

Técnico en Electromecánica - SNPP

Curso Incompleto: Ingeniería en Informática - Universidad Privada del Este.

Otros Estudios

Locución, Oratoria y relaciones públicas. Centro de Comunicación Social (Emanuel) Filial Alto Paraná.

Carga Horaria: 120hs. Agosto - Noviembre, 2000.

Curso de "Montagem y Manutenção de Micro Computadores". Instalación y Configuración de Redes Windows". PLUS MASTER INFORMÁTICA.

28/07/2001 al 13/10/2001. Carga Horaria: 36hs

Curso "Hacia un modelo de Hombre: la cultura de la Socialidad". Centro Mariapolis Andrea. Buenos Aires, Argentina. 22/03/2003 a 02/01/2004.

REFERENCIAS

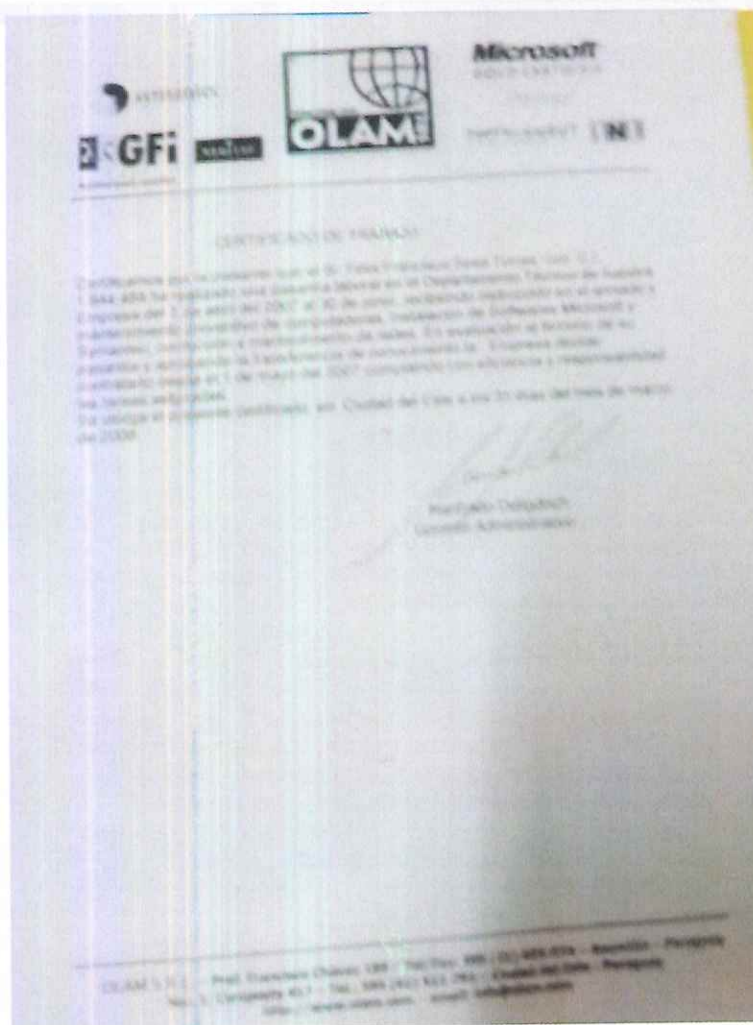
Marta Arévalo. Contacto: 0973219600

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

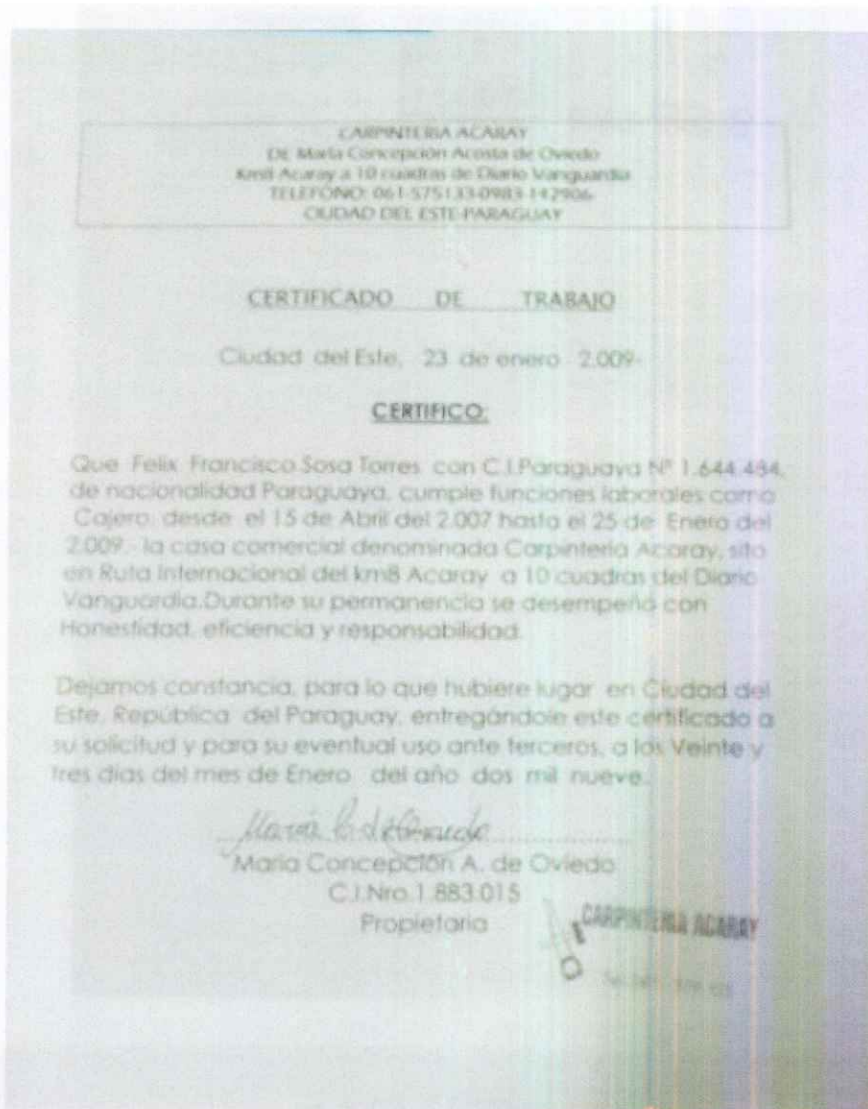



Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

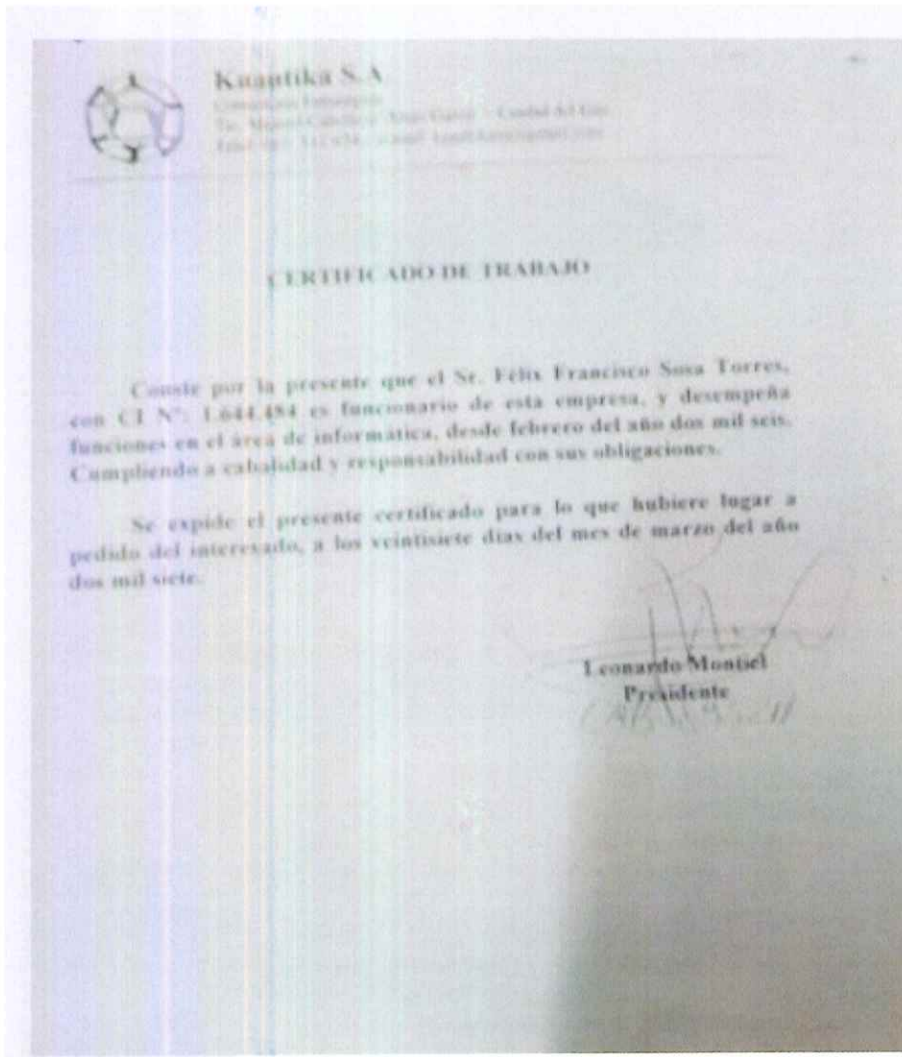



Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

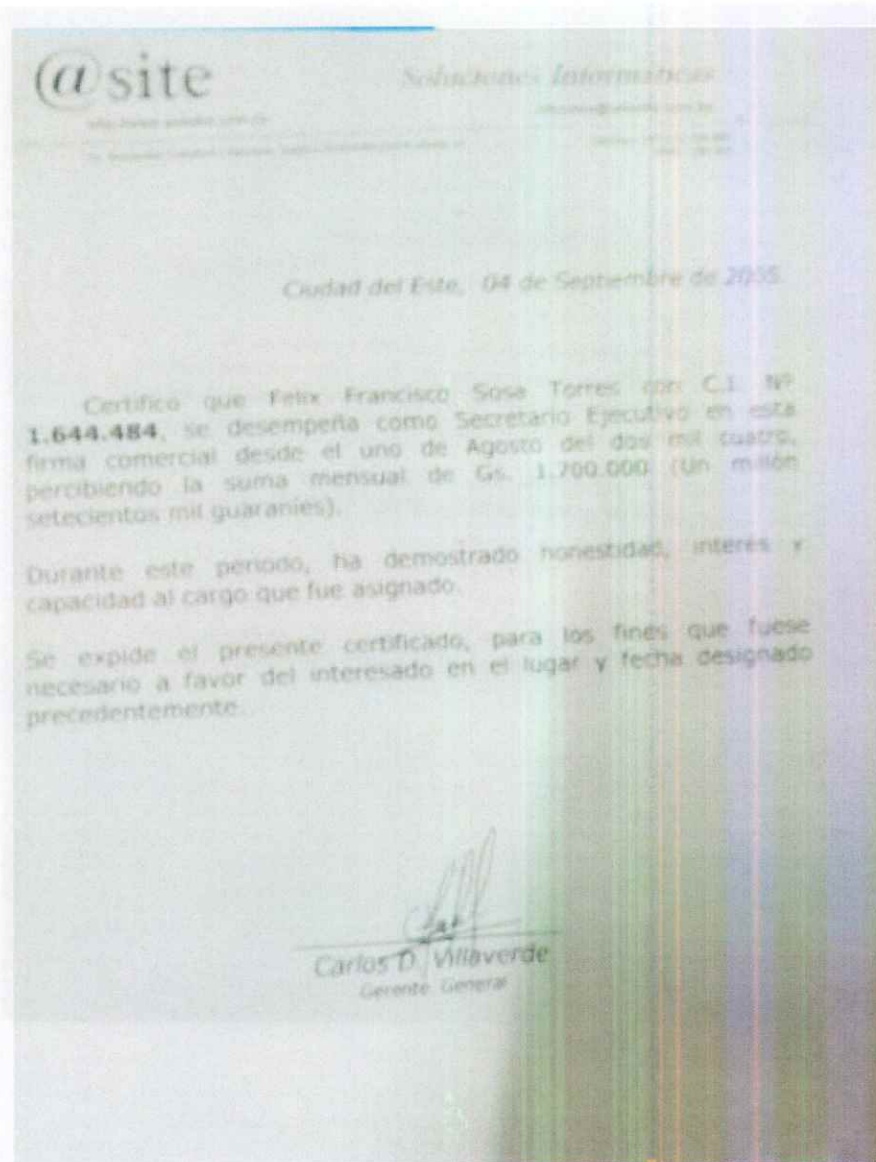



Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025




Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025




Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

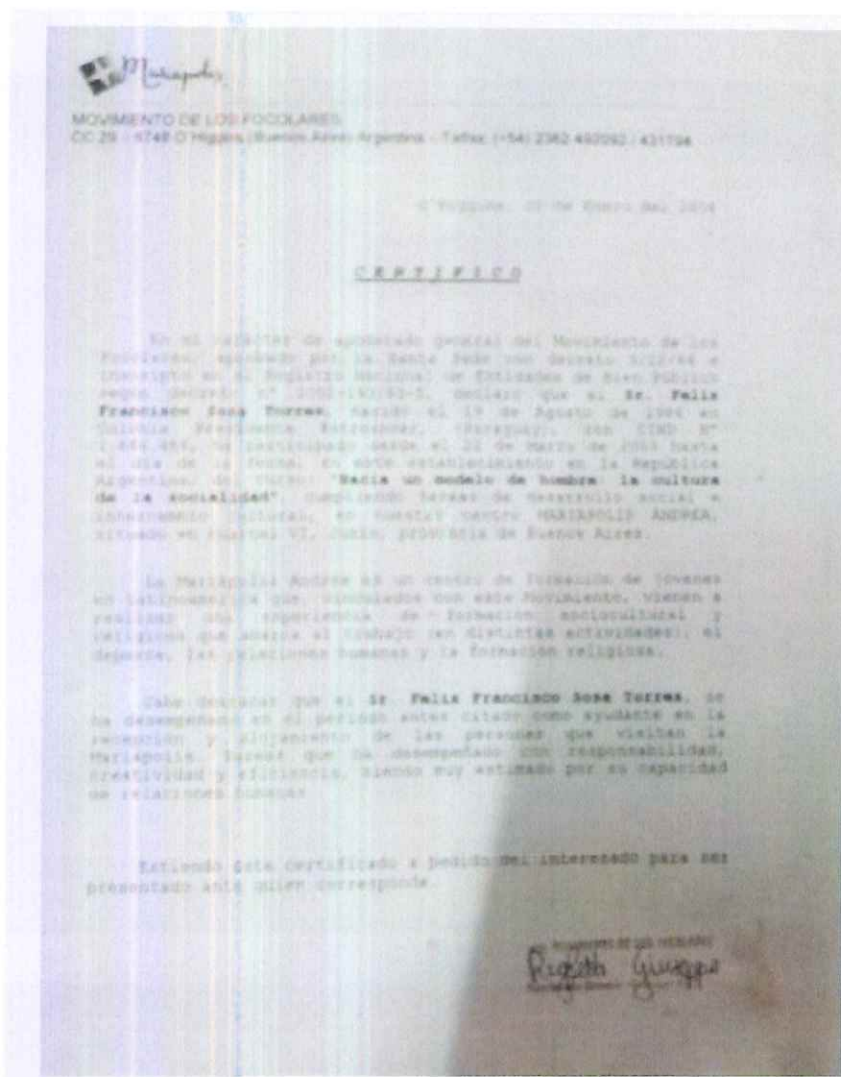



Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025




Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025



[Signature]
Lic. Diana González

[Signature]
Lic. Laura Masi Mir



FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

Fecha: 13/08/2025

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. Declaro que la información proveída en el presente formulario, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto N° 2264/24;
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22;
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular;
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

CI o RUC N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO VINCULACIÓN	DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
-------------	---------	-----------	------------------	------------------------------------

3546020	Rudy Osvaldo	Castiñeira Cardozo	Propietario	osvaldoc1@gmail.com; infoseg.py23@gmail.com
---------	--------------	--------------------	-------------	--

La nómina de las personas físicas que ejercen la representación legal o en calidad de apoderados, junto con sus respectivos correos electrónicos son los declarados en el Registro de Proveedores del Estado, en los campos correspondientes.


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter del miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de beneficiario final.

Firma: *Rudy Osvaldo Castañera*
Aclaración: *Propietario*
En calidad de: *Propietario*



VALIDACION- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 3546020

Nro. de Certificado: 505912

Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	CASTIÑEIRA CARDOZO RUDY OSVALDO	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y SERVICIO	1	13-08-2025 13:29:21	13-08-2025 00:00:00	14-09-2025 00:00:00	0906-82-0054 -

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 27/09/2025

RUC

3546020

Nombre/Razón Social

CASTIÑEIRA CARDOZO RUDY OSVALDO

Número de Certificado

4270207959361

Número de Control

8C0508F3


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2025

FUNCION PUBLICA RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
8177545



8177545

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3546020, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 3, 2025 7:52 AM


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir